

PAUTAS PARA EL ADELANTO DE PARTIDOS

A partir de la primera fecha de la rueda de revanchas, todas las instituciones deberán jugar los partidos de **CATEGORÍAS MAYORES** los días indicados para los mismos según acta nº 590.

A1 - VIERNES

A2 - JUEVES

B1 - MIÉRCOLES

B2 - MARTES

C - LUNES

Bajo ningún fundamento, ninguna institución afiliada podrá suspender o postergar partidos unilateralmente. Tampoco se podrá suspender partidos de común acuerdo sin respetar los pasos establecidos por la Asociación platense de básquetbol.

Las instituciones podrán solicitar a la APdeB adelantar partidos, siempre y cuando se haga con un mínimo de diez (10) días de antelación de la nueva fecha propuesta y con el consentimiento escrito de la Institución rival correspondiente.

Existe un formulario para dicha solicitud, el cual deberá estar completo y firmado por las dos Instituciones involucradas. Ambas instituciones deberán entregar dicho formulario de manera física en la APdeB o de manera electrónica al Email apdeb2004@yahoo.com.ar desde la casilla de correo declarada por cada Institución. Cabe aclarar en este punto, que la recepción de la solicitud electrónica quedará aceptada para su respectivo análisis, cuando **AMBAS INSTITUCIONES HAYAN ENVIADO DICHO FORMULARIO**, y se tomará como fecha y hora de la recepción de la petición la del segundo email recibido.

Dicha solicitud será evaluada por la APdeB y confirmada según los siguientes criterios:

*No podrán adelantarse partidos para los días viernes ni para los días sábados.

*No podrán jugarse más de seis (6) partidos por día. En caso de que el total de partidos para un día supere dicha cantidad, la APdeB adoptará el siguiente criterio para dar prioridad: en primer lugar, partidos correspondientes del día de acuerdo al acta nº 590. En segundo lugar, partidos reprogramados por el Consejo Ejecutivo y en tercer lugar, la solicitudes de adelantamiento de partidos en donde se tendrá en cuenta fecha y hora de recepción del formulario de pedido.

Se deja **ACLARADO** que el Consejo Ejecutivo de la APdeB podrá reprogramar, modificar, suspender y adelantar cualquier partido cuando lo considere

necesario, para el desarrollo de los torneos locales, o torneos de instancias superiores en donde compita la APdeB o algunas de sus afiliadas.